

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **24036** CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Ramiro Monforte Altaba, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la L. Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de 12 de junio de 2012, dictado en el procedimiento de concurso abreviado n. 000361/2012, NIG 12040-66-2-2012-0000429, seguido en este Juzgado, se ha declarado concurso voluntario y abreviado al deudor "Apeu Muntanya, S.L.", domiciliada en la calle Francia, Polígono Industrial accesor sur, nave 5 csy, CIF B12576690.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador concursal a "Consat Asesoría Empresarial, S.L.", con domicilio en c/ Virgen del Carmen, 10, Onda, Castellón y dirección electrónica [consat@consat.es](mailto:consat@consat.es), a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el art. 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente "Boletín Oficial del Estado".

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador y asistencia de Letrado, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones públicas.

Castellón, 18 de junio de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120049479-1